



Resolución Directoral Ejecutiva N° 120-2015/APCI-DE

Lima, 21 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE prevé dentro de la Estructura Orgánica de la APCI a la Dirección de Fiscalización y Supervisión;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2015/APCI-DE, de fecha 15 de mayo de 2015, se designó al abogado Luis Antonio Alemán Nakamine como Director de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cargo considerado de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM;





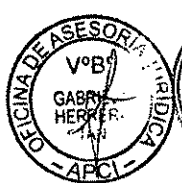
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2015/APCI-DE que designa, a partir del 15 de mayo de 2015, al abogado Luis Antonio Alemán Nakamine como Director de la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cargo considerado de confianza.

Artículo 2°.- ENCARGAR temporalmente, a partir del 22 de agosto de 2015, al señor JAIME MARIANO MOSQUEIRA LÓPEZ, Director de Operaciones y Capacitación, las funciones correspondientes a la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cargo considerado de confianza, en tanto se designe al titular.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Fiscalización y Supervisión, a la Oficina General de Administración y a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Rosa L. Herrera Costa
.....
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL